



Seize Maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Miud Indignos Tribu au acior con Ono elor Pre
sentu Escribano con la Probidencia Gdulo y Conbent a
Cava del dho Harlo Maria Liso, este Parique do do. los
antecedente lo pueando entre otra Cosa y uno en a
guerra de Hman no le sacarian el dho y no guere y
Cumplir lo ofreido acera Cud, en fuyi de amiror, y
Revelandose en miud la dilacion de este expediente
que para llegar a lo. Excmos de que debe Calenre
la Jurisdi. expreso y ante se hallan Practicados las
diligencias y Orixiquen Juridicand ser Caus extrema y
no hauro en la Jurisdi. deniendo esta Cud Persona
que dixida y en Caus obgado Pida lo Conbent auud
Publico, añadiendose para hauro dadas Medias auud
miud ala Sitacion expreso y ha hecho la Expediente no
tirai de las Alteraciones de Prieso. y se lo experimentan
en la Cud de Murcia y otras Veinas no solo en la
espeie de dugo si tambien en la de Pan con prohibir
la Saca de qualquiera Numero de fanega y In

